



Trámites y servicios que deberán realizar los interesados a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE	AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA	TIEMPO DE ATENCIÓN	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
COFEPRIS-01-002-A	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS. MODALIDAD A.- IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS.	APLICA NEGATIVA FICTA	5 DÍAS HÁBILES PARA PRODUCTOS FRESCOS O VIVOS ARTÍCULO 231 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	ARTÍCULOS 283 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-002-C	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS MODALIDAD C.- IMPORTACIÓN POR RETORNO DE PRODUCTOS.	APLICA NEGATIVA FICTA	5 DÍAS HÁBILES PARA PRODUCTOS FRESCOS O VIVOS ARTÍCULO 231 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	ARTÍCULOS 283 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 238 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-005	MODIFICACIÓN AL PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	2 DÍAS ARTÍCULO 231 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	ARTÍCULO 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-006	AVISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS.	NO APLICA	INMEDIATO	ARTÍCULO 286 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 240 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
COFEPRIS-01-009-A	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O PARA MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO MODALIDAD: A- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS.	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LEY GENERAL DE SALUD Y 193 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-009-B	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O PARA MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO MODALIDAD B.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 193 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



	DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS CON REGISTRO SANITARIO.			
COFEPRIS-01-009-C	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O PARA MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO</p> <p>MODALIDAD C.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS CON REGISTRO SANITARIO.</p>	<p>APLICA NEGATIVA FICTA</p>	<p>40 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.</p>	<p>ARTÍCULOS 295 Y 375 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 193 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>
COFEPRIS-01-010-A	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO</p> <p>MODALIDAD A.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN EN HUMANOS.</p>	<p>APLICA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>10 DÍAS HÁBILES.</p> <p>ARTICULO 196 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD</p>	<p>ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>
COFEPRIS-01-010-B	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO</p> <p>MODALIDAD B.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS SUS MATERIAS PRIMAS DESTINADOS A MAQUILA.</p>	<p>APLICA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>10 DÍAS HÁBILES.</p> <p>ARTICULO 196 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.</p>	<p>ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>
COFEPRIS-01-010-C	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO</p>	<p>APLICA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>10 DÍAS HÁBILES.</p> <p>ARTICULO 196 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.</p>	<p>ARTÍCULOS 295 Y 375 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>



	MODALIDAD C.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A TRATAMIENTOS ESPECIALES (ENFERMEDADES DE BAJA INCIDENCIA CON REPERCUSIÓN SOCIAL).			
COFEPRIS-01-010-E	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO</p> <p>MODALIDAD E.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A DONACIÓN.</p>	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES. ARTICULO 196 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-010-F	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO</p> <p>MODALIDAD F.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A PRUEBAS DE LABORATORIO.</p>	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES. ARTÍCULO 196 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-012	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE REMEDIOS HERBOLARIOS.	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 198 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-014-A	<p>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON REGISTRO SANITARIO QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS</p> <p>MODALIDAD A.- IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO (TALES COMO: EQUIPOS MÉDICOS, APARATOS DE RAYOS X, VÁLVULAS CARDIACAS,</p>	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



	PRÓTESIS INTERNAS, MARCAPASOS PRÓTESIS, INSUMOS DE USO ODONTOLÓGICOS, MATERIALES QUIRÚRGICOS, DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS CON REGISTRO SANITARIO).			
COFEPRIS-01-014-B	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON REGISTRO SANITARIO QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS MODALIDAD B.- IMPORTACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN (INCLUYE REACTIVOS O AGENTES DE DIAGNÓSTICO CON ISOTOPOS RADIATIVOS).	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN III LEY GENERAL DE SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-015-A	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN REGISTRO O EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN MODALIDAD A.- IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA MAQUILA.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 200 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-015-C	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN REGISTRO O EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN MODALIDAD C.- IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA USO MÉDICO.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 200 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTICULO 295 Y 375 FRACCIÓN VIII LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-015-D	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN REGISTRO O EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN MODALIDAD D.- IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA INVESTIGACIÓN EN HUMANOS.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 200 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.



COFEPRIS-01-015-E	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN REGISTRO O EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN MODALIDAD E.- IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DONACIÓN.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 200 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULO 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-015-F	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN REGISTRO O EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN MODALIDAD F.- IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SIN REGISTRO, USADOS.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-015-G	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, SIN REGISTRO O EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN MODALIDAD G.- PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS A PRUEBAS DE LABORATORIO.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-016	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, POR RETORNO.	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 295 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 152 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-017	MODIFICACIÓN AL PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS.	APLICA NEGATIVA FICTA	40 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	ARTÍCULOS 372 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 160 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-01-018	AVISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD.	NO APLICA	INMEDIATO	ARTÍCULOS 283 Y 286 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
COFEPRIS-01-021-A	PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,	APLICA NEGATIVA	10 DÍAS HÁBILES	ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE



	NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS MODALIDAD A.- PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES.	FICTA	ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.	SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
COFEPRIS-01-021-B	PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS MODALIDAD B.- SUSTANCIAS TOXICAS.	APLICA NEGATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.	ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
COFEPRIS-01-021-C	PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS MODALIDAD C.- MUESTRAS EXPERIMENTALES DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS Y NUTRIENTES VEGETALES.	APLICA NEGATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.	ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
COFEPRIS-01-021-D	PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS MODALIDAD D.- MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN DE LOS PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS Y NUTRIENTES VEGETALES (INCLUYE	APLICA NEGATIVA FICTA	10 DÍAS HÁBILES ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y	ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.



	ESTÁNDARES ANALÍTICOS).		MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.	
COFEPRIS-01-021-E	<p>PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</p> <p>MODALIDAD E.- PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TOXICAS SUJETOS A CONTROL POR SEMARNAT, CONFORME AL CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO Y EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO.</p>	APLICA NEGATIVA FICTA	<p>10 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>	<p>ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>
COFEPRIS-01-021-F	<p>PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</p> <p>MODALIDAD F.- PLAGUICIDAS QUE SERÁN IMPORTADOS TEMPORALMENTE A EFECTO DE SOMETERLOS A UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN O ELABORACIÓN PARA SU EXPORTACIÓN POSTERIOR O A UNA OPERACIÓN DE MAQUILA O SUBMAQUILA, Y QUE NO SERÓN COMERCIALIZADOS NI UTILIZADOS EN TERRITORIO NACIONAL.</p>	APLICA NEGATIVA FICTA	<p>10 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>	<p>ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>
COFEPRIS-01-021-G	<p>PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</p> <p>MODALIDAD G.- NUTRIENTES VEGETALES QUE SERÁN IMPORTADOS TEMPORALMENTE A EFECTO DE SOMETERLOS A UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN O ELABORACIÓN PARA SU EXPORTACIÓN POSTERIOR O A UNA OPERACIÓN DE MAQUILA O SUBMAQUILA, Y QUE NO SERÁN COMERCIALIZADOS NI UTILIZADOS EN TERRITORIO NACIONAL.</p>	APLICA NEGATIVA FICTA	<p>10 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>	<p>ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>



COFEPRIS-01-021-H	<p>PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</p> <p>MODALIDAD H.- SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS QUE SERÁN IMPORTADOS TEMPORALMENTE A EFECTO DE SOMETERLOS A UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN O ELABORACIÓN PARA SU EXPORTACIÓN POSTERIOR O A UNA OPERACIÓN DE MAQUILA O SUBMAQUILA, Y QUE NO SERÁN COMERCIALIZADOS NI UTILIZADOS EN TERRITORIO NACIONAL.</p>	APLICA NEGATIVA FICTA	<p>10 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>	ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
COFEPRIS-01-021-J	<p>PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUSTANCIAS O MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</p> <p>MODALIDAD J.- PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA DECLARADAS CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES</p>	APLICA NEGATIVA FICTA	<p>10 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTICULO 29 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.</p>	ARTÍCULOS 298 Y 375 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 24, 25 Y 28 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
COFEPRIS-01-023	AVISO DE MODIFICACIÓN DE ADUANA.	NO APLICA	INMEDIATO	ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS.
COFEPRIS-01-024	<p>PERMISO DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE CÉLULAS Y TEJIDOS INCLUYENDO SANGRE, SUS COMPONENTES Y DERIVADOS, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS DE</p>	APLICA AFIRMATIVA FICTA	<p>45 DÍAS HÁBILES</p> <p>ARTICULO 121 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE</p>	ARTÍCULOS 340 Y 375 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 100 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y



	SERES HUMANOS.		ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS	CADÁVERES DE SERES HUMANOS.
COFEPRIS-01-025	PERMISO DE INTERNACIÓN AL TERRITORIO NACIONAL DE CÉLULAS Y TEJIDOS INCLUYENDO SANGRE, SUS COMPONENTES Y DERIVADOS, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS DE SERES HUMANOS.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	45 DÍAS HÁBILES ARTICULO 121 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS.	ARTÍCULOS 340 Y 375 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 100 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS.
COFEPRIS-01-030	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PERMISO DE INTERNACIÓN AL TERRITORIO NACIONAL O AL PERMISO DE SALIDA DE CÉLULAS Y TEJIDOS INCLUYENDO SANGRE, SUS COMPONENTES Y DERIVADOS, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS DE SERES HUMANOS.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	45 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS.	ARTÍCULOS 340 Y 375 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 100 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS.
COFEPRIS-02-004	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.	APLICA NEGATIVA FICTA	15 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.	ARTÍCULOS 31 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y 16 Y 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-02-005	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO CON CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	APLICA NEGATIVA FICTA	15 DÍAS HÁBILES ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.	ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-02-007	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO POR RETORNO.	APLICA NEGATIVA FICTA	15 DÍAS HÁBILES ARTICULO 26 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.	ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ARTÍCULOS 16 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
COFEPRIS-02-008	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O PRORROGA DEL PERMISO	APLICA NEGATIVA	5 DÍAS HÁBILES	ARTÍCULOS 31 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL



	SANITARIO PREVIO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL TABACO.	FICTA	ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.	DEL TABACO; 16, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
--	--	-------	--	---



CAAAREM[®]